

74

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 22 OCT 2021

Proceso N° 2019-00123.

Obre en autos el oficio visible a folios 66 y 67, remitido por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Barranquilla, mediante el cual ordena el embargo de remanentes dentro de este proceso y respecto del ejecutado Avora S.A.S., el que será tenido en cuenta en el respectivo orden de llegada. Secretaría oficie al remitente, informando la presente decisión.

NOTIFIQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

(2)

FG



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No.

089

Fecha.

25 OCT 2021

El Secretario(a).

